



**AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS (VALENCIA)**  
N.I.F. P/4601800 H - C/ Mayor, 4 - C.P. 46172 -  
Tels.: 96 270 40 01 - Fax: 96 270 41 06  
e-mail: [administracion@alcublas.es](mailto:administracion@alcublas.es) · [secretaria@alcublas.es](mailto:secretaria@alcublas.es)  
web: [www.alcublas.es](http://www.alcublas.es)

Jose Casañ Moliner, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Alcublas, (Valencia).

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 2024, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**7º.- PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANO FORESTAL.**

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 18 de Abril de 2.024, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA APROBACIÓN CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCUBLAS**

La Dirección General de Prevención de Incendios Forestales ha remitido a este Ayuntamiento la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Alcublas, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP.

Señalándonos que si el Ayuntamiento está conforme con la cartografía de interfaz urbano forestal de su término municipal y considera que no es necesaria la modificación de la cartografía remitida, le instamos a remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, el Acuerdo Plenario de aprobación de dicha cartografía.

El Ingeniero Agrónomo asesor de este Ayuntamiento Dº José Luis Rodrigo Sebastian en Informe emitido en fecha 12 de Marzo de 2.024 Informa favorablemente dicha Cartografía.

Considerando que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Es por lo que esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:





## **AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS (VALENCIA)**

N.I.F. P/4601800 H - C/ Mayor, 4 - C.P. 46172 -

Tels.: 96 270 40 01 - Fax: 96 270 41 06

e-mail: [administracion@alcublas.es](mailto:administracion@alcublas.es) · [secretaria@alcublas.es](mailto:secretaria@alcublas.es)  
web: [www.alcublas.es](http://www.alcublas.es)

1º.- Aprobar la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Alcublas.

2º.- Remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, certificado del presente Acuerdo de aprobación de dicha cartografía.

En Alcublas, a la fecha de la firma. El Alcalde.”

Y sometida a votación, los Srs. Concejales por unanimidad de los 6 presentes Acuerdan aprobar dicha Propuesta.”

Y para que conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, haciendo la salvedad que marca el artículo 206 del R.O.F., en Alcublas a la fecha de la firma digital

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario-Interventor

